BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 865 | BUENOS AIRES, VIERNES 12 DE JUNIO DE 1896
Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Mensaje al honorable Congreso proponiendo la construcción de un ramal desde Rufino á Italó.

Buenos Aires, Junio 6 de 1896.

Al honorable Congreso de la Nación.

El directorio local del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para construir un ramal que, partiendo de la estación Rufino (provincia de Santa Fe) termine en Italó (provincia de Córdoba).

La zona que el proyectado ramal debe cruzar, forma una planicie donde hay campos fértiles con pastos abundantes, adecuado, por lo tanto, para el desarrollo de la industria ganadera, cuyos productos podrán ser transportados fácilmente hasta la línea principal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para darles salida sin las dificultades con que actualmente se tropieza.

Como no se pide garantía ni prima alguna, el Poder Ejecutivo cree oportuno recomendar á vuestra honorabilidad el favorable despacho de este asunto, que es de verdadero interés general.

En el expediente adjunto vuestra honorabilidad hallará los informes de las oficinas técnicas y todos los datos necesarios para considerar el pedido de la empresa del Ferrocarril de Buenos al Pacífico.

Dios guarde á vuestra honorabilidad.

JOSE E. URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Ministerio de Hacienda

Decreto destinando una suma correspondiente á la sucursal del Banco de la Nación en Adolfo Alsina á la que existe en General Acha.

Buenos Aires, Junio 1º de 1896.

No existiendo sucursal del Banco de la Nación Argentina en Adolfo Alsina, como lo manifiesta ese establecimiento al transferir al tesoro nacional la suma de $ 20 m|n importe de dos mensualidades correspondientes á esa supuesta sucursal, y siendo conveniente, como lo indican el citado Banco y la Dirección general de rentas, asignar esa cantidad á la sucursal del mismo en General Acha,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Destínase la suma de diez pesos moneda nacional mensuales que acuerda el decreto de fecha 23 de Marzo último á la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Adolfo Alsina, que no existe, á la del mismo Banco en General Acha.

Art. 2º Comuníquese al Banco de la Nación Argentina y á la Dirección general de rentas; fecho pase á la Contaduría nacional á sus efectos.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

(1) **Resolución revocando un fallo de la aduana de la capital**

Expediente número 28, letra C, 1896.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1896.

Vistos estos obrados traidos á conocimiento del Ministerio con motivo de la apelación que ha deducido en tiempo el empleado de la aduana de la capital señor Francisco Giráldez, del fallo de 21 de Diciembre de 1895, que conmuta por una multa de veinte pesos oro la pena de comiso en que habían incurrido los señores Ros y Tobal á causa de la presentación á embarque de cuatro cajones con un menor contenido del manifestado en la guía de removido número 14,281, que alcanza á (425) cuatrocientos veinticinco kilos de jabón; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en estas actuaciones no resulta comprobado que los interesados que alegan haber sufrido un error en la remisión de los bultos, lo hayan salvado en tiempo, haciendo llegar los cajones á que efectivamente se refería la guía, al punto de embarque antes de denunciarse el hecho;

Que penando las ordenanzas con independencia de las intenciones toda falta que pueda redundar en perjuicio del erario y debiendo aplicarse sus preceptos en un sentido eminentemente restrictivo, como toda ley de carácter fiscal, no hay razón para, haciendo uso de las facultades que acuerda el artículo 1054 de las mismas, disminuir la pena que en el caso ocurrente éstas establecen por el artículo 1011, máxime cuando es por medio de las operaciones de removido que más se defraudan los intereses del fisco;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo recurrido é impónese á los señores Ros y Tobal una multa de dobles derechos sobre la mercadería que resultó de menos en el embarque.

Vuelva á la aduana de la capital para su cumplimiento, por intermedio de la Dirección general de rentas.

J. J. ROMERO.

(*N. de la D.*)—Esta resolución se publica nuevamente por haber aparecido en el número de ayer con algunos errores.

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Junio 10 de 1896.

Existiendo vacantes varios puestos en algunas reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase escribiente de la receptoría del Riachuelo, en reemplazo de don Juan M. Guzmán, que fué ascendido, al ciudadano don Tomás Tula.
Art. 2° Nómbrase guarda almacén 1° de la aduana de la capital, al secretario y habilitado de la Oficina de movimiento y conservación de las obras del puerto de la capital don Juan S. Fernández, y en lugar de éste, al guarda 1° de la aduana de la capital don Cipriano Jiménez.
Art. 3° Nómbrase en la aduana de la capital: guarda 2° del resguardo, en reemplazo de don Juan A. Moyano, al ciudadano don Carlos Casal; escribiente de la oficina de contabilidad de la alcaldía, en reemplazo de don Enrique Sorondo, que falleció, al escribiente don Albino Díaz, y en lugar de éste, al ciudadano don Carlos Escobar.
Art. 4° Nómbrase auxiliar de la Dirección general de rentas de la Nación, en reemplazo de don Mariano Marenco, que renunció, al auxiliar de la Administración general de contribución territorial y patentes don Fernando Ragge, y en lugar de éste, al ciudadano don Héctor Quintana.
Art. 5° Nómbrase subinspector de sección de la Administración general de impuestos internos, en reemplazo de don Antonio R. Gutiérrez, que renunció, al ciudadano don Indalecio Zuviría.
Art. 6° Nómbrase oficial de mesa de la Administración de rentas nacionales de La Plata, en reemplazo de don Belisario Vidal, que renunció, al ciudadano don Miguel Casco (hijo).
Art. 7° Nómbrase guarda auxiliar del resguardo de Mar del Plata, en reemplazo de don Benjamín Cueto, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don Carlos Carrera Lamota.
Art. 8° Nómbrase en la Administración de rentas nacionales del Rosario: escribiente de la oficina de vistas, en reemplazo de don Raúl Gazcón, á don José Alvarez; guarda almacén segundo en reemplazo de don Máximo Sánchez, que no se presentó, al guarda del resguardo don Carlos M. Gaudencio, y en lugar de éste, al ciudadano don Juan Cruz; guarda almacén segundo, en reemplazo de don Modesto Ortoñeda, al guarda de la Barraca Rosarina, don Alejandro Zalazar, y en lugar de éste, á don Vicente Moyano; guardián, en reemplazo de don Juan Buquette, á don Enrique Mena; guarda del elevadero central del ferrocarril Central Argentino, en reemplazo de don A. R. Andújar, que fué ascendido, al oficial de mesa don Ruperto B. Jiménez, y en lugar de éste, al ciudadano don Lutgard Serante; guarda estivador, en reemplazo de don Arturo A. Rodríguez, que renunció, al ciudadano don Benigno Echenique; oficial de la mesa de pagos, en reemplazo de don José Corvalán, que ha sido ascendido, al ciudadano don Cosme C. Gamazo.
Art. 9° Nómbrase guarda de la aduana de Gualeguaychú, en reemplazo de don Salvador Luque, que no aceptó, al guarda del destacamento de La Cruz, don Alejandro Muratore.
Art. 6° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Junio 10 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase en la aduana del Rosario: guardas para los graneros del Rosario de Spinetto y Cía., embarcadero de Sellés Hnos., y muelles y depósitos del gas de E. Caffarena, con la asignación mensual de ciento treinta pesos moneda nacional cada uno, al oficial de la mesa de pagos, don José Corvalán, á don J. de Paula, al escribiente de la aduana de la capital don Félix Pujato, y en vez de éste, á don N. Valdivieso.
Art. 2° El gasto que demande la ejecución del presente decreto, será cubierto de acuerdo con lo dispuesto en el de 30 de Julio de 1891.
Art. 3° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 171

Buenos Aires, Junio 11 de 1896.

Para su conocimiento y demás efectos, se hace saber al ejército que la superioridad se ha servido resolver:
Con fecha 12 de Mayo próximo pasado, nombrar para el Estado mayor de la división Mendoza, con carácter de en comisión:
Mayor, don Lino Guiñazú.
Capitanes, don Agenor González, don Desiderio Salinas.
Tenientes primeros, don Alberto Funes, don Alejandro N. Lucero.

—

Con fecha 19 del mismo, nombrar los siguientes oficiales en comisión para el primer escuadrón del regimiento segundo de caballería de la brigada Salta:
Capitán de línea, don Jacinto F. Espinosa.
Teniente primero, don Adolfo Páez.
Tenientes segundos, don Napoleón Bassán, don Rafael Sanmillán.
Alféreces, don José Serrano, don Benito Cornejo.

—

Con la misma fecha anterior, nombrar para la brigada Corrientes como en comisión:

DETALL

Plana mayor

Alférez, don José A. Pesao.

REGIMIENTO PRIMERO DE CABALLERÍA

Alférez subayudante, don Zacarías Pérez.

Primer escuadrón

Teniente primero, don Macedonio Berón.
Teniente segundo, don Luis J. Baibiene.

Segundo escuadrón

Tenientes segundos, don Protasio Pujol, don Juan B. Rossi.

Tercer escuadrón

Teniente segundo, don Carlos Segovia.

REGIMIENTO SEGUNDO DE CABALLERIA

Plana mayor

Teniente primero, don Arturo Lottero.
Alférez, don José Valenzuela.

Primer escuadrón

Capitán, don Sixto Carbonell.
Teniente segundo, don Erculano A. Avalos.

Segundo escuadrón

Teniente segundo, don Marcial Alemis.

Tercer escuadrón

Teniente primero, don Gabriel D. Rauchetti.

Cuarto escuadrón

Teniente primero, don Cipriano Pavón.

—

Con fecha 21 del mismo mes, nombrar para la brigada de Santa Fe, como oficiales en comisión:

SEGUNDO BATALLÓN, TERCER REGIMIENTO

Tenientes segundos, don Amadeo Geovassoni, don Ramón Alarcón.
Subtenientes, don Severo Echagüe, don Pastor Rosas, don José Godoy, don Enrique Agusi, don Onofre S. Fonso.

TERCER BATALLÓN, SEGUNDO REGIMIENTO

Capitán ayudante, don Ernesto Bernardo.
Subteniente abanderado, don José F. González.
Teniente primero, don Alberto G. Silva.
Teniente segundo, don Horacio D. Zubiria.
Subtenientes: don Aguido Gallegos, don Julio Guzmán, don Juan C. Olivera, don Carlos Girad, don Carlos F. Schuster, don Mariano Martínez, don José B. Larrezábal, don Marcos Mujica (hijo), don Fidel A. Torres.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERÍA

Teniente segundo, don Felipe Recuero.
Alféreces: don Saturnino Martínez, don Alberto Lmythes.

—

Con fecha 22 de igual mes, nombrar para la brigada Corrientes, como oficiales en comisión:

BATALLÓN DE MOVILIZADOS

Teniente primero, don Ignacio Ferreyra.

Subteniente, don Francisco Ferreyra.

REGIMIENTO 2° DE CABALLERÍA

Teniente primero, don Fernando Ceballos.

—

Igualmente, con fecha 22 del mismo mes, nombrar para los diferentes cuerpos de la primera brigada, división Buenos Aires, en carácter de en comisión, los siguientes jefes y oficiales:

Mayores: don Carlos A. Rojas, don Guillermo Scasso, don Bernardo Pasión.

Capitanes: don Alfredo de Saavedra, don Virgilio Rouseck, don Adolfo Aldao, don Mariano Jordán, don Juan B. Ciappirelli, don Juan Moldes, don Carlos L. Martínez, don Ernesto Argerich, don Horacio Martínez, don Héctor Kierman, don Eduardo Latrile, don Gastón C. Ruisén, don Alberto Machado, don Ricarno Kenery, don Federico Quintana.

Tenientes primeros: don Juan A. Rabasini, don Juan M. Real, don Manuel S. Benavente, don Juan G. Ribe, don José L. Gati, don Alejandro Maimo, don Juan E. Mosto, don Ernesto Lacabanne.

Tenientes segundos: don Miguel de la Vega, don Patricio Wallace, don Alfredo Perpetua, don Adolfo S. Roland, don Máximo Gowland, don Santiago Corti, don Alfredo Solari, don Abel Amoretti, don Angel B. Crossa, don Dionisio Bordes, don Roberto S. Schindler, don Alberto Schindler, don Enrique Matheu, don Alejandro Real, don Teodoro Rodríguez, don Alejandro Zaldarriaga, don Julio G. Gowland.

Subtenientes: don Aníbal Segovia, don Carlos Casavalle, don Carlos Duchini, don César Conget, don Benito García, don Angel Aberastain, don Alfredo Robin, don Victoriano Garnis, don Juan B. Iraizos, don Raimundo Pereira, don Basilio Laprida, don Claudio Ramírez, don Arístides Basaldúa, don Carlos Lamarca, don Antonio Monti, don Belisario García, don Gerardo R. Kenmi, don Evaristo Araujo, don Julio Landívar, don Manuel Baslet, don Héctor Quesada.

Alféreces: don Juan José Coronado, don José Antonio Aguirre, don Marcelo Vedoya, don Alberto D. Bari, don Rafael Allende, don Alejandro Moreno, don Regis Cándido Martínez.

A. CAPDEVILA.

—

SERVICIO DE PLAZA

Buenos Aires, Junio 11 de 1896.

S. p. m. En el detall general del ejército, el mayor don Lorenzo Corrizo con el capitán don Manuel Acevedo.

Los destacamentos y guardias de plaza se darán como está ordenado á los regimientos de ingenieros, tercero de caballería de línea y escolta presidencial.

Adolfo Sáez.

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á diez días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento ochenta mil pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

30.146 billetes.................. $ 126.047

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.165 billetes.................. $ 33.908

Ley 16 de Octubre de 1891

5.386 billetes................ $ 12.056

Ley 29 de Octubre de 1891

1 billete .... $ 200

Ley 8 de Enero de 1894

3.890 billetes con sello..... $ 6.119

222 billetes sin sello....... $ 1.670

40.810 billetes............. $ 180.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín. — Juan Girondo. — Manuel J. Paz. — Carlos M. Marenco, gerente. — P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero.—Alfredo C. Birabén, secretario.

———

En Buenos Aires, á diez días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veintitrés mil cuatro cientos cincuenta pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

950 billetes	de 0.05	$	47.50	
1.440 »	» 0.10	»	144.—	
75 »	» 0.20	»	15—	
17.211 »	» 0.50	»	8.605 50	8812.—

Ley 21 de Agosto de 1890

40.250 billetes	de 0.05	$	2.012.50	
50.380 »	» 0.10	»	5038.—	
5.705 »	» 0.20	»	1141.—	
9.485 »	» 0.50	»	4742.50	12934.—

Ley 29 de Septiembre de 1891

3800 billetes	de 0.05	$	190.—	
3180 »	» 0.10	»	318.—	
220 »	» 0.20	»	44.—	
2304 »	» 0.50	»	1152.—	$ 1704.—
135000 billetes				$ 23450.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín. — Juan Girondo — Manuel J. Paz—Carlos M. Marenco, gerente — P. Heurtley, contador — Juan Battaglini, tesorero —Alfredo C. Birabén, secretario.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 1896

Tipo oficial del oro, 303 %.

Recaudado en curso legal $ 167207.59—Su equivalente en oro, 55366.42—Recaudado en oro sellado, 29754.61— Total á oro, 85121.03.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1421167.48—Su equivalente en oro, 468719.84—Recaudado en oro sellado, 190096.33—Total á oro, 658816.17.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1481875.11—Su equivalente en oro, 426859.26— Recaudado en oro sellado, 198609.36—Total á oro. 625468.62

Diferencia en favor del mes de Junio del año 1896

Total á oro, $ 33347.55.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 26780404.36—Su equivalente en oro, 8482944.93—Recaudado en oro sellado, 4327642.43——Total á oro, 12810587.36.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 26449340 48—Su equivalente en oro, 7420869.63 Recaudado en oro sellado, 4140402.24—Total á oro, 11561271.87.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1249315.49.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 1896

Tipo oficial del oro, 303 %

Recaudado en curso legal	$	167944.53
Su equivalente en oro.....	$	55427.23
Recaudado en oro sellado.	»	15890.56
Total á oro..................	$	71317.79

A. Pesce,
Tenedor de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante el término de quince días, para la provi-

sión de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, librerías, materiales de telégrafo, ferretería, hojalatería, grabador y lonería.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el miércoles 17 de Junio á las 3 de la tarde.

Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina muestrarios de esta Comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 2 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente; *Eduardo Livingston*, secretario.

v-17-j

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un palo mayor de un buque de ultramar, de pino de tea, encontrado en las costas del río Paraná, por la subprefectura del puerto de San Nicolás, en la cual se encuentra depositado, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: doce metros de largo (12), circunferencia un metro y diez y ocho centímetros (1.18).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1896.—*Antoni E. Sala*, oficial mayor. v-J-21

———

AVISO

La Prefectura general de puertos, en uso de las atribuciones que le confiere el superior decreto de fecha 26 del mes próximo pasado, recaída en el expediente número 989, iniciado por el subprefecto del puerto del Rosario. con motivo de encontrarse á pique y abandonado el pailebot «Ansaldo Francisco», ofrece en propiedad dicho buque á la persona que se comprometa á extraerlo totalmente á su costo.

Los interesados pueden presentar la solicitud respectiva á esta Prefectura general ó á la subprefectura del Rosario, debiendo consignar en ella el tiempo en que harán la extracción, el nombre de la persona que ofrecen como garantía del cumplimiento del convenio á celebrarse y los domicilios de ambos.

Buenos Aires, Junio 6 de 1896.—*Antonio E. Sala*. 6 Jl

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama por segunda vez á licitación y por término de ocho días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la comisaría 20 de policía. situada calle General Rodríguez 764 y 776. Por pliego de condiciones, planos y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamientos, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Junio á las 2 p. m. en el local de sesiones de la comisión.

Buenos Aires, Junio 5 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

———

Ministerio de Hacienda

—

Caja de conversión

—

Falsificación de billetes de 50 pesos

Se avisa al público haberse descubierto una falsificación de billetes de 50 pesos, ley 3062, de 8 de Enero de 1894, que se hallan en circulación, siendo los caracteres principales que los distinguen de los legítimos los siguientes:

Papel—Es más delgado y sin consistencia; no tiene la marca de agua que dice República Argentina y cincuenta pesos, situadas la primera palabra en la parte superior del billete, en forma de arco, y la segunda, en la inferior, horizontalmente. Estas palabras, sin embargo, no se distinguen bien en los billetes legítimos.

Impresión — Es litográfica, reconociéndose á simple vista por la falta de nitidez y precisión.

En ciertas partes, el conjunto de líneas que forman los dibujos, aparece compacto, como una mancha, lo cual se distingue perfectamente del grabado en acero que siempre conserva la nitidez y diferencia de los trazos.

Esta impresión litográfica así como la del fondo de colores es característica y no es posible equivocarla con la de los billetes legítimos.

Numeración—Es mala; los trazos que forman los números son más finos que en los legítimos. Por esto, aparece aquélla más grande que la verdadera. Su colocación es defectuosa, no está bien en línea, especialmente en su parte izquierda. El color rojo no está bien definido y es más claro, no siendo impreso regularmente.

Firmas—La del presidente de la Caja de Conversión Dr. P. Marín adolece del defecto siguiente: en la rúbrica tiene un rasgo en la parte inferior, de derecha á izquierda y de arriba á abajo. En la del Dr. J. A. Areco, se nota la falta de un punto después de la J.

Leyenda—La situada en la parte superior del anverso de los billetes que dice «La Nación», tiene el defecto siguiente, que es muy visible: la sombra que rodea á las letras está hecha á á mano, siendo sus trazos algo irregulares y toscos, no teniendo la precisión de un grabado sobre acero. Este detalle es significativo: salta á la vista.

Viñeta y retrato—Las del «Almirante Brown» y «9 de Julio» están bien como reproducción; pero se resienten como impresión. La popa del segundo no está netamente definida; se confunde con el agua y el cielo. La bandera que lleva, tampoco se distingue bien. La línea del horizonte, á la izquierda del buque citado, no está marcada. Agua y cielo se confunden. No aparecen bien en éste las numerosas nubes que se ven en los legítimos.

En resumen, por causa de la impresión litográfica y la diferencia de colores del fondo que, en el fondo es algo azulado y no netamente violeta, los billetes falsos se reconocen de los legítimos, teniendo en cuenta los detalles apuntados.

En los dibujos del fondo del anverso se notan defectos, como, por ejemplo, en la inscripción «Cincuenta pesos», cuyo fondo blanco no tiene las líneas horizontales y paralelas de un color azulado como en los legítimos—Buenos Aires, Mayo 21 de 1896—*Alberto Aubone*, secretario. v-15-j.

———

Aduana de la capital

—

AL COMERCIO

Por orden del señor administrador de aduana, doctor J. H. Martínez Castro, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos que se detallan, que si dentro del término que acuerdan las ordenanzas de aduana no se procede á su despacho ó renovación, se procederá como lo determina el artículo 309 de las mismas.

Relación de bultos existentes en el depósito Lanús, sección 2ª, y que se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 809 de las ordenanzas de aduana.

Marcas	Núm's.	Envase	Cantid.	Vapor	Regtro	Fecha de entrada
◇	s/n.	casc°	5	Sdencer	1105	Mayo 23 90
L E J	25	ca'ón	1	Altona	1257	Dic'bre 91
△ R B C	1163	»	1	Delc'myn	196	Enero 94
E M	s/n.	»	3	Nestle	1782	Agosto 90
J Z D E	»	casc°	1	H. Prince	1494	Junio 93
△ C B	2905	ca'ón	1	Pernamb.	2094	Sept. 13 93
B B s/marca	s/n.	casc°	1	Se ignora vapor introd.		
△ J	»	caj's	24	»	»	»
◇	»	casc°	1	»	»	»
◇	»	»	1	»	»	»
□	»	pipó	1	»	»	»
s/marca	»	torn°	1	»	»	»
»	»	bulto	1	»	»	»
»	»	caño	1	»	»	»
»	»	casc°	1	»	»	»
◇	»	bulto	1	»	»	»

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.—*N. Núñez*.

———

Contaduria general de la Nación.

—

PENSIONISTAS MILITARES

En vista de lo dispuesto sobre registro de las firmas de las pensionistas militares de la Nación y lo resuelto por el Ministerio de Guerra con fecha 6 del que rige, se cita á las pensionistas militares para registrar sus firmas en esta Contaduría general é Intendencia de guerra hasta el día quince de Junio próximo pasado, fecha en la que se procederá á la suspensión del ajuste y pago de las pensionistas que no hubiesen cumplido con lo dispuesto.—*Los secretarios*.

v15j.

———

EDICTO

Ignorándose el actual domicilio de los

señores Federico M. Carulla, ex-director de la Fábrica nacional de pólvora, y Vicente Ferrer, ex-inspector de Bancos nacionales, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á ambos señores para que, en el término de quince días, comparezcan ante la Contaduría general de la Nación, á levantar cargos formulados contra ellos.

Contaduría general, Junio 10 de 1896.—*Los Secretarios.* v-25.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la colocación de cuatro llaves de incendio en el edificio de la calle Paraguay y Rodríguez Peña, de conformidad con el presupuesto formulado por el arquitecto inspector don Carlos Morra, que los interesados podrán ver en la secretaría del Consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, á las 2 p. m., previniéndose que solo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en debida forma, en el correspondiente sello, y acompañadas del certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1896.—*El Secretario.* v-30-jn.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

VISTA AL INTERESADO

Letra A, número 593, Anriol José, año 1894.
Id, 3345, Alvarez Pedro, año 1894.
Id, 3405, Alfonso Lucio A., año 1894.
Id, 3438, Asilo Naval, año 1895.
Id B, 2796, Bosone, año 1894.
Id, 2447, Brasil Legación, año 1894.
Id, 433, Bennet y Cía., año 1893.
Id, 500, Bossio Carlos, año 1895.
Id, 501, Bossio Carlos, año 1895.
Id, 1178, Barreto Alfredo, año 1896.
Id, 6615, Biedma Blanca, año 1896.
Id C, 570, Chodacieviez Robert, año 1893
Id, 2213, Castro D., año 1894.
Id, 2, Cichero, Drago hermanos, 1894.
Id, 2108, Cárdenas Bernabé, año 1894.
Id, 6914, Carlevari Santiago, año 1895.
Id, 1684, Caro Jacinta, año 1895.
Id, 2431, Caro Baltasar, año 1896.
Id, 1247, Díaz Adolfo S., año 1895.
Id, 530, Dirks y Dates, año 1896.
Id, F, 1528, Ferrocarril Central Norte de Tucumán, año 1893.
Id, 1529, id id, id, año 1893.
Id, 213, Ferrocarril Buenos Aires Ensenada, año 1893.
Id, 3700, Ferrer Vicente (hijo), año 1894.
Id, 2653, Fouzan Adolfo, año 1894.
Id, 1251, Fraga Julio, año 1895.
Id, 351, Ferrocarril del Oeste, año 1895.
Id, 1364, Florián Antonio, año 1894.
Id, 1504, Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, año 1896.
Id G, 2949, Gari Isaac O., año 1894.
Id, 6216, Galli Hnos., año 1895.
Id, 822, Gamalero Tomás, año 1896.
Id H, 1044, Herrera José, año 1893.
Id, 365, Hernández V. M., año 1894.
Id I, 1594, Iturralde Emilio C., año 1893.
Id, 1495, Yacht Club Argentino, 1895.
Id J, 1430, Jorge A. y Santos Jorge, año 1893.
Id K, 3614, Kiel Carlos, año 1894.
Id L, 2197, Lajouane E., año 1894.
Id M, 4829, Molina Ramón, año 1893.
Id, 2653, Martínez Dolores, año 1893.
Id, 3653, Martínez Federico, año 1893.
Id, 1246, Montes de Oca F., año 1893.
Id, 4084, Montero Juan, año 1895.
Id, 1466 Copelo Manuel, año 1895.
Id, 1143, Mantel A., año 1894.
Id, 322, Mamberto Alfredo, año 1894.
Id, 974, Mattei Alfredo, año 1894.
Id, 2287, Marzo y Cía. Julio, año 1894.
Id, 1364, Maresca Luis, año 1896.
Id, 1676, Magdalena Carrera, 1896.
Id, N, 3972, Núñez A, año 1893.
Id, O, 4208, Otaegui I. F., año 1893.
Id, 3336, Oliveira César Ramón, año 1895.
Id, P, 2998, Primitiva de Gas compañía, año 1892.
Id, 3191, Prefecto del Paraná, año 1892.
Id, 2040, Podestá Francisco y Cía., año 1893.
Id, 3918, Picasso Manuel, año 1894.
Id, 3601, Pacheco Lucas, año 1894.
Id, P, 4253, Pontu Jorge año 1893.
Id, 1807, Pinceti y Bell, año 1896.
Id, 1755, Paoloantonio y Cía., año 1896.
Id, 3294, R, Riachuelo Prácticos, año 1892.
Id, 677, Ramírez Miguel, año 1893.
Id, 3986, Receptoría de Rentas Ajó, año 1893.
Id, 3940, Rivero Francisco, año 1893.
Id, 3586, Rabajo Angela M, año 1893.
Id, 179, Rodenas Luis, año 1893.
Id, 2209, Rodríguez Manuel, año 1895.
Id S, 4598, Sivori José M., año 1893.
Id, 1283, Solivella Carlos, año 1894.
Id, 2801, Sainz Hnos., año 1894.
Id, 1646, Sagarrazú Dorotea, año 1894.
Id, 2846, Scotto José, año 1894.
Id, 3534, Soria Fernando, año 1894.
Id T, 1553, Forti José G., año 1894.
Id, 4751, Tornquist Ernesto y Cía., 1895.
Id V, 3431, Villanueva Justo, año 1895.
Id, 3586, Villegas Serafín, año 1895.
Id, 1331, Vila Eduardo, año 1896.

Reposición de sellos

Letra B, número 635, Boyes Guillermo, año 1896.
Id, C, 486, Charbonier Ch., año 1895.
Id, I, 443, Irazoqui José, año 1896.
Id, W, 1080 White Isaac, año 1896